

VIERNES, 9 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 195

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-11511 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de septiembre de 2015, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la siguiente exacción:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante 30 días el expediente mencionado, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes no se presentase ninguna reclamación contra los mismos, quedarán aprobados definitivamente.

Laredo, 1 de octubre de 2015.

El alcalde,

Juan Ramón López Visitación.

2015/11511

CVE-2015-11511